



COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN Y COOPERACIÓN
ACADÉMICA

CONVOCATORIA

El Gobierno del Estado de Guanajuato y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología convocan a presentar propuestas que respondan con un enfoque multidisciplinario e integral, en las demandas establecidas en la convocatoria.

Recepción de solicitudes en línea:

www.conacyt.gob.mx
y/o
www.concyteg.gob.mx

NOTA IMPORTANTE

Al concluir el llenado de la solicitud y antes de enviarla electrónicamente:

1. El solicitante deberá presentar en esta CSGCA, CIC una copia de la impresión del formato electrónico de la propuesta, acompañada por la carta de presentación del director de la entidad académica, dirigida al Dr. Carlos Arámburo de la Hoz, Coordinador de la Investigación Científica, en la fecha límite:

21 DE FEBRERO DE 2014

2. La CSGCA, CIC elaborará la carta institucional y la entregará al solicitante, vía correo electrónico, debidamente firmada por el Coordinador de la Investigación Científica, en su carácter de Representante Legal ante el CONACYT, para su anexión a la propuesta electrónica que deberá enviarse a través del sistema del CONACYT, requisito fundamental para la presentación de la misma.

FECHAS LIMITE

**ENTREGA
DE LAS SOLICITUDES
VIA ELECTRÓNICA EN
EL CONACYT:**

**28-FEB-14
(HASTA LAS
16:00 HRS.
TIEMPO
CENTRO)**

**RESULTADO
DE LA EVALUACIÓN:**

28-MAR-14

FONDO MIXTO DE FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA CONACYT-GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO CONVOCATORIA 2013-02

ES IMPORTANTE VER LAS BASES Y LOS TERMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA EN:
www.conacyt.gob.mx

DEMANDAS

Demanda:

1.1 Construcción y puesta en marcha de la Red Estatal de Supercómputo y de Divulgación de la Ciencia y la Tecnología.

MODALIDADES

D. Creación y Fortalecimiento de Infraestructura:

- Infraestructura: ampliación y construcción
- Equipamiento

REQUISITOS

1. Las propuestas deberán elaborarse de acuerdo a los Términos de Referencia y en el formato correspondiente disponible en la página electrónica del CONACYT sección de Fondos y del Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Guanajuato. Sin embargo se podrá anexar información que complemente o sustente mejor la propuesta, utilizando preferentemente formatos PDF. No se aceptarán propuestas incompletas o presentadas extemporáneamente.
2. Es requisito indispensable que la propuesta incluya una carta institucional debidamente suscrita por el **Dr. Carlos Arámburo de la Hoz**, Coordinador de la Investigación Científica, en su carácter de **Representante Legal ante el CONACYT**, en la cual establece el compromiso de brindar el apoyo institucional requerido para el desarrollo del proyecto propuesto.
3. Para atender esta demanda se dispone de un monto de Sesenta millones de pesos 00/100 M.N.
4. Las propuestas deberán indicar un responsable técnico y un responsable administrativo y un representante legal.
5. No podrá ser responsable técnico de la propuesta, aquel investigador que sea responsable de algún proyecto vigente del FONINV, al momento de la publicación de los resultados
6. En el caso de propuestas con la participación de más de una instancia, una de ellas deberá identificarse como representante común, con carácter irrevocable durante el proceso de la convocatoria, en la suscripción del convenio de asignación de recursos, y durante todo el desarrollo del proyecto hasta su conclusión, y único interlocutor con el FONINV y el CONACYT. Además deberá responsabilizarse de la coordinación del proyecto tanto en lo técnico como en lo administrativo, correspondiendo a su responsable técnico desempeñar la función de Coordinador General, y será quien tendrá la responsabilidad de integrar los avances y resultados de los grupos individuales, así como mantener la cohesión del grupo de trabajo.
7. Los proyectos de tipo integral que involucren la participación de grupos multidisciplinarios, podrán especificar los objetivos, metas y productos entregables por cada uno de ellos, así como los recursos requeridos, si así lo consideran pertinente.
8. En las propuestas con la participación de más de una instancia, se deberá desglosar los montos requeridos por cada uno de ellos e indicar si los recursos les deberán ser canalizados directamente o a través de la instancia coordinadora. Los recursos serán canalizados a través del responsable administrativo del proyecto, que estará adscrito a la misma institución del Coordinador General.
9. Es imprescindible anexar a la propuesta por parte del Sujeto de Apoyo, carta de conocimiento y aceptación que el terreno donde se construirá la Red Estatal de Supercómputo y de Divulgación de la Ciencia y la Tecnología, se encuentra ubicado en Guanajuato Puerto Interior correspondiente al municipio de Silao y es propiedad del Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Guanajuato, el cual concederá el uso del terreno al Sujeto de Apoyo mediante el acto jurídico ad hoc que se ajuste a las características y cualidades jurídicas que correspondan a éste último, toda vez que el Proyecto puede ser asignado a cualquier persona física o moral, pública o privada, que cuente con RENIECYT y que cumpla con los requisitos dispuestos en la presente convocatoria. Este acto jurídico se celebrará previo a la Firma del Convenio de Asignación de Recursos.
10. Se contará con un documento base con información de interés para los proponentes para la elaboración de las propuestas. Los interesados deberán comunicarse con el usuario de la demanda.
11. **Gastos no elegibles:**
 - No serán elegibles para apoyo con recursos del FONINV por concepto de gasto corriente, los sueldos, honorarios o compensaciones económicas del grupo de trabajo. En su caso podrán ser cubiertos con las aportaciones de la empresa o institución.
 - No serán considerados como gasto corriente del proyecto todas aquellas actividades, materiales y gastos en general relacionados con las tareas operativas de la empresa y/o institución, ya sean administrativas, productivas, de ventas o de distribución entre otras.
 - No serán elegibles de apoyo, equipos y maquinaria cuyo propósito, durante el desarrollo del proyecto, contemple actividades de producción o comercialización del solicitante
12. No serán elegibles los proyectos presentados por quienes tengan adeudos con el CONACYT, o conflictos planteados en contra de éste ante instancias administrativas o judiciales, derivados de proyectos apoyados en cualquier programa del propio Consejo.